

## TRADUCTORADO PÚBLICO EN IDIOMA INGLÉS (plan 14)

### Programa

## DERECHO COMPARADO TMA

### Profesores:

Profesor Titular: Adelina DUARTE MOREIRA

**2025**

**1. CARRERA:** Traductorado Público en idioma inglés (plan 14)

**2. ASIGNATURA: DERECHO COMPARADO**

**Comisión: TMA**

**COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DOCENTE:**

***Profesor Titular:*** Adelina Duarte Moreira

---

**3. FUNDAMENTACIÓN DE LA MATERIA:**

\*Planificar y diseñar un proceso de aprendizaje, a partir de contenidos seleccionados, que suscite y facilite el pensamiento y lectura.

\*Desarrollar un marco teórico con temas en miras del futuro profesional de los alumnos, que les permita conocer lineamientos genéricos de los sistemas jurídicos comparados.

\*Obtener una visión circunstanciada de conceptos, examinando legislaciones, instituciones jurídicas, políticas, económicas, religiosas y sociales, comparando los diferentes sistemas jurídicos para su aplicación en la traducción.

Propiciar comparación de legislaciones mediante la utilización de herramientas TIC (Tecnología de la Información y la Comunicación).

---

**4. OBJETIVOS:**

\*Estimular comprensión y el uso del lenguaje jurídico y los principios de los sistemas legislativos, permitir a los alumnos relacionarse con los diversos sistemas jurídicos: orígenes históricos, normativos y sus fuentes, propiciando el conocimiento e investigación de similitudes y diferencias, con herramientas y técnicas que les ayuden a capacitarse para su futura desempeño profesional.

\*Propiciar el proceso de enseñanza-aprendizaje, en el marco de la interrelación docente-alumno, utilizando herramientas y medios que permitan una visión de aspectos relevantes del Derecho Comparado, que demanda una capacidad de síntesis en el contexto cual será aplicado: en marco del programa y de las clases.

---

**5. CONTENIDOS MÍNIMOS:**

Derecho y lenguaje. Métodos de interpretación de las leyes. Sistemas jurídicos contemporáneos. Clasificación de las Legislaciones, Derecho Argentino, Derecho Francés. Sistema Jurídico Inglés y Norteamericano, Unificación e Integración del Derecho, Comunidad Europea, Mercosur.

---

**6. CARGA HORARIA:**

**6.1. Carga horaria total: 48 h**

**6.2. Carga horaria semanal total: 3 h**

**6.3. Carga horaria semanal dedicada a la formación práctica: -**

---

**7. UNIDADES TEMÁTICAS:****UNIDAD 1.-**

Introducción a la materia. Su necesidad e importancia.  
El Derecho Comparado. Importancia. Funciones. Objeto.  
Distintas Escuelas de Derecho Comparado.

**UNIDAD 2.-**

Derecho y Lenguaje.  
La interpretación. Métodos de interpretación de las Leyes gramatical y sistémico.  
Concepto de sistema: JURÍDICO, de ESTADO y de GOBIERNO.  
Lenguaje real y lenguaje formal según Dr. CARRIÓ y Dr. SOLER.

**UNIDAD 3.-**

Sistemas jurídicos contemporáneos. Distintos criterios y autores, características y críticas  
Clasificación de Legislaciones:  
- Agrupamiento en Familias propuestas por los autores: Bernhoft, Lambert, Martínez Paz.  
- Otras Clasificaciones: propuestas por: Enrique Martínez Paz (en bases), Felipe de Solá de Cañizares (en sistemas),

**UNIDAD 4.-**

Derecho Argentino - Sistema y emplazamiento en las clasificaciones propuestas.  
Sistema Político, Gobierno -Antecedentes y Fuentes del Derecho. Constitución -  
Códigos Leyes -Interpretación de la Ley.

**UNIDAD 5.-**

Derecho Francés. Antecedentes e Historia.  
Su emplazamiento en las clasificaciones propuestas.  
Sistema Político, Gobierno -Antecedentes y Fuentes del Derecho-Constitución  
originaria – Códigos-Leyes -Interpretación de la Ley.

**UNIDAD 6.-**

Sistema Jurídico Inglés,  
Su emplazamiento en las clasificaciones propuestas.  
Sistema Político, Gobierno -Antecedentes y Fuentes del Derecho. Carta Magna – Bill  
of Rights - Leyes -Interpretación de la Ley - El Precedente.

Gibraltar.

COMMONWEALTH.

Funcionamiento y países que lo integran.

Sistemas jurídicos y políticos comparados entre países del Commonwealth

Antecedentes y Fuentes del Derecho

### **UNIDAD 7.-**

Sistema jurídico de EEUU de América

Su emplazamiento en las clasificaciones propuestas.

Sistema Político, Gobierno -Antecedentes y Fuentes del Derecho, Constitución,

Leyes -Interpretación de la Ley.

### **UNIDAD 8.-**

Unificación del Derecho, integración, globalización del Derecho.

COMUNIDAD EUROPEA, MERCOSUR: Antecedentes Históricos. Sistemas Políticos y Jurídicos.

---

## **8. BIBLIOGRAFÍA:**

### **8.1. Bibliografía Obligatoria:**

\*Durante el curso, los profesores suministrarán orientación bibliográfica, textos específicos y/o material telemático según temas, la cual podrá ser consultada en la Biblioteca de la Universidad tales como: Diccionarios y Obras Jurídicas Generales y particulares publicadas en la web oficiales, científicos o de doctrina, como así también otros en el CAMPUS "MI UMSA" de la asignatura.

### **8.2. Bibliografía Complementaria y/o adicional:**

\*Durante el curso, los profesores suministrarán orientación bibliográfica específica según temas, la cual podrá ser consultada en Bibliotecas, sitios web oficiales, así como también en Embajadas y Cancillería y Agregadurías Culturales.

### **8.3. Bibliografía de consulta:**

- CARTA MAGNA. (Para Unidad: Sistema Jurídico Inglés).
- Constituciones de los distintos países que integran los sistemas jurídicos del programa. Ubicada en Biblioteca de UMSA y en sitios web oficiales y científicos.
- CASTAN TOBEÑAS, José, CASTÁN VÁZQUEZ, José María, LÓPEZ CABANA, Roberto M., "Sistemas Jurídicos Contemporáneos", ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2000.
- CARRIÓ, Genaro R., "Notas sobre Derecho y Lenguaje", edit.: Abeledo Perrot, Bs.As., República Argentina, 3era. Edición aumentada, 1986.

- DAVID, René, "Les grans systemas de droit contemporains", 7ma.ed., Dalloz, París, 1978; hay traducción de la 2da. Edición francesa al español por Pedro Bravo Gala: "los grandes sistemas jurídicos contemporáneos (Derecho Comparado)", ed. Aguilar, Madrid, 1973.
- FARNSWORTH, Edward Allan, An introduction to the legal system of the United States, 3a ed., New York, Ed. Oceana, 1996 (340/F232).
- Institutions Politiques & Droit Constitutionnel; 16 édition;L.G.D.J; Paris ;2004.
- Las Instituciones de la V República; Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia - Dirección de Prensa, Información y Comunicación; París; 1995.
- MARTINEZ PAZ, Enrique, "Introducción al Derecho Civil Comparado", ed. AbeledoPerrot, Bs.As., República Argentina, 1960.
- SARFATTI, Mario, "Introducción al Estudio del Derecho Comparado", edición: Imprenta Universitaria, México, 1945. Disponible: <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=632>
- Boletín de la Universidad del Museo Social Argentino: "CONCEPTOS", ed. U.M.S.A., - bimestral-
- [https://www.dijuris.com/es/libro/derecho-comparado-el\\_34207](https://www.dijuris.com/es/libro/derecho-comparado-el_34207)
- [https://www.dijuris.com/es/libro/contrato-el-estudio-de-derecho-comparado\\_34138](https://www.dijuris.com/es/libro/contrato-el-estudio-de-derecho-comparado_34138)
- [https://www.troa.es/libro/el-sistema-legal-de-los-estados-unidos\\_1051373](https://www.troa.es/libro/el-sistema-legal-de-los-estados-unidos_1051373)
- [https://www.troa.es/libro/metodos-y-comparacion-juridica\\_995975](https://www.troa.es/libro/metodos-y-comparacion-juridica_995975)

#### **SITIOS WEB.-**

<http://www.wdl.org>: es Biblioteca Digital Mundial.

Pone a disposición en Internet, de manera gratuita y en formato multilingüe, importantes materiales fundamentales de culturas de todo el mundo.

Los objetivos de la Biblioteca Digital Mundial son:

Promover el entendimiento internacional e intercultural;

Ampliar la cantidad y la variedad de contenidos culturales en Internet;

Facilitar recursos a los educadores, estudiosos y el público en general;

Permitir a las instituciones asociadas reducir la distancia digital dentro de y entre los países.

Para optimizar su utilidad se sugiere leer en éste sitio web: Acerca de la Biblioteca Digital Mundial: Información general.-

<http://www.umsa.edu.ar/biblioteca/biblioteca-recursos-digitales/>

[http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dip/congreso/diagrama\\_del\\_mecanismo\\_de\\_sancio.htm](http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dip/congreso/diagrama_del_mecanismo_de_sancio.htm)

<http://www.pjn.gov.ar>

<http://www.infoleg.gov.ar>

<http://www.saij.jus.gov.ar>

<http://www.justice.gouv.fr>

<http://www.legifrance.gouv.fr>

<https://european-union.europa.eu/>

<https://eeas.europa.eu/delegations/argentina/>

<http://www.mercosur.int/msweb/>

[www.gibraltar.gov.gi](http://www.gibraltar.gov.gi)

#### **Bibliografía Complementaria:**

En Biblioteca física y electrónica de la Universidad se encuentran a disposición el material de estudio, podrá ser consultado **previa solicitud** por el o los alumnos con antelación y cumpliendo los recaudos reglamentarios (consultar para realizar pedido anticipado a la fecha de utilización).-

#### **8.4. LÁMINAS, MAPAS CONCEPTUALES Y CUADROS SINOPTICOS.-**

Tratan Unidades del Programa y han sido confeccionados por alumnos y ex alumnos de la U.M.S.A. y donados para material de consulta e investigación

---

### **9. FORMACIÓN PRÁCTICA ESPECÍFICA:**

Visión comparativa de distintos sistemas jurídicos comparados en su aplicación sociocultural-jurídico, permitiendo al alumno acceder al conocimiento e implementación, herramientas y métodos que permitan visión de aspectos relevantes, con capacidad de síntesis.

---

### **10.METODOLOGÍA Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:**

#### **11. 1. RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE ASIGNATURA CUATRIMESTRAL:**

##### **MODALIDAD VIRTUAL.**

La participación en las actividades propuestas en cada asignatura es obligatoria. El alumno deberá cumplir con un mínimo total del 60% de participación en las actividades asignadas en el campus y 50% de presentismo en los encuentros sincrónicos.

Para regularizar el cursado de una asignatura es requisito: (a) cumplir con el porcentaje mínimo requerido de participación en las actividades y con el porcentaje mínimo de presentismo en los encuentros sincrónicos, (b) aprobar los trabajos prácticos requeridos como obligatorios por cada asignatura y (c) aprobar la evaluación parcial obligatoria (o, en su defecto, el recuperatorio).

La regularidad de la asignatura tendrá una validez de dos (2) años a partir de la finalización de la cursada. Vencido dicho plazo, o cuando se haya reprobado tres veces el examen final, se perderá la regularidad y se deberá recursar la asignatura.

Habrà una (1) instancia de evaluación parcial obligatoria y eliminatoria; pasasa esa instancia, la segunta evaluación parcial obligatoria consiste en un trabajo de investigación que deberá presentar el alumno.

Para la calificación de la evaluación parcial se utilizará una escala entre 0 (cero) y 10 (diez), en la cual la nota mínima de aprobación será 4 (cuatro). La nota debe expresarse en números enteros, por lo que, si la nota diera por resultado una cifra decimal, se aplicará el siguiente criterio: entre 0,01 y 0,49, se aplicará el número entero inferior; y entre 0,50 y 0,99, se aplicará el número entero superior.

Los alumnos que no asistan o reprobren la evaluación parcial obligatoria, y/o no hayan alcanzado un promedio mínimo de 4 en los trabajos prácticos y cumplan con el porcentaje mínimo de asistencia tendrán derecho a **dos instancias de recuperatorio** que los habiliten a rendir examen final. La primera instancia de recuperatorio tendrá lugar dentro del período de clases establecido para la actividad curricular. Quienes no asistan, o desaprobren, accederán a la segunda instancia recuperativa, que se realizará en la misma fecha y horario que el primer llamado a examen final de la asignatura.

Los alumnos que aprueben el recuperatorio podrán rendir examen final a partir de la mesa de examen siguiente.

Los alumnos que no asistan o reprobren en la segunda instancia de recuperatorio perderán la regularidad de la asignatura y deberán **recursar** la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

Los alumnos que no alcancen el 60% de participación en las actividades asignadas en el campus y el 50% de presentismo en los encuentros sincrónicos deberán recursar la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

La materia podrá aprobarse con **examen final** o con promoción directa.

Para acceder a la **promoción directa sin examen final**, es requisito: (a) acreditar un mínimo del 75% de asistencia a clase; (b) aprobar los trabajos prácticos obligatorios con un promedio de 6 (seis) o más; (c) aprobar en primera instancia y con una nota mínima de 7 (siete) la evaluación parcial; (d) haber aprobado las materias correlativas con anterioridad a la primera fecha de examen final.

Los alumnos que no cumplan con estos requisitos pero hayan alcanzado el 50% de asistencia, aprobado los trabajos prácticos obligatorios con un promedio menor de 6 (seis) y aprobado la evaluación parcial con una nota menor de 7 (siete) estarán habilitados para rendir **examen final**.

### Clases:

- 1.-Las clases son: teóricas y/o prácticas según criterio del Docente; se corresponden con el Programa de la Materia.-
- 2.-Se implementará lectura con textos bibliográficos y telemáticos, búsquedas en internet, en diarios y periódicos; y también videos que facilite obtención de información para investigación y formación.
- 3.-Clases prácticas, serán individuales o grupales según indicación del docente, algunas actividades grupales de investigación, los alumnos formarán grupos; cada grupo realizará investigación sobre contenidos adjudicado por el docente, deberán confeccionar y presentar una Monografía con presentación oral en clase; contarán con orientación docente.

## 11.2. EVALUACIÓN PARCIAL:

La evaluación parcial podrá ser presencial o virtual, según criterio del titular de cátedra.

En caso de que la evaluación sea virtual, habrá de ser **sincrónica** dentro del aula virtual de la materia.

Los alumnos deberán conectarse a una reunión de **Zoom** en el aula virtual, **acreditar su identidad** presentando **DNI** y permanecer con las **cámaras encendidas** y los micrófonos apagados **durante todo el examen**.

De tratarse de un examen escrito, habrá una **instancia oral** para la defensa de la traducción o redacción.

### 11.2.1. Objetivos:

La práctica evaluativa tendrá en consideración en proceso de aprendizaje y de conocimiento de los alumnos, la organización y claridad de exposición de los temas, la investigación, presentación y contenido de Trabajos Prácticos.-

### 11.2.2. Metodología:

Escrita.

## 11.3. EVALUACIÓN FINAL:

La evaluación final será presencial.

En caso de que se autorice a la cátedra a evaluar la asignatura en modalidad virtual, ésta seguirá los mismos criterios que en el caso de un examen parcial virtual.

### 11.3.1. Objetivos:

La práctica evaluativa tendrá en consideración en proceso de aprendizaje y de conocimiento de los alumnos, la organización y claridad de exposición de los temas, la investigación, presentación y contenido de Trabajos Prácticos.-

### 11.3.2. Metodología:

Oral. Presencial